

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

728/20

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA

### EDICTO

Expte: 1/2019-E.D.

La Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, D<sup>a</sup> Ana María Martínez Labella,

HACE SABER: Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de dos mil veinte, adoptó, entre otros, **el siguiente acuerdo**:

#### **“14.4.- Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en Calle Espejo n.º 20 y 22 de Almería.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a deliberación su especial declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, que dice:

“LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, D<sup>a</sup> ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, en relación con el expediente de aprobación de la Modificación del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en calle Espejo, 20 y 22 de Almería, promovido por D<sup>a</sup> JULIA YOLANDA MARTÍNEZ LIROLA, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por la Arquitecto Municipal-Jefe Técnico de la Sección de Planeamiento y Gestión, y por la Jefe Jurídico de la Sección de Planeamiento y Gestión, y de conformidad con los artículos 15, 32, 33 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y según lo establecido en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción establecida por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en calle Espejo, 20 y 22 de Almería, que además tiene fachada a la calle Almanzor, 25 y 27, promovido por D<sup>a</sup> JULIA YOLANDA MARTÍNEZ LIROLA, presentado con fecha 26/11/2019 y N.º 2019013987 de entrada en el Registro de Urbanismo.

Su objeto es alterar la ordenación de volúmenes establecida en el Estudio de Detalle aprobado por acuerdo plenario de fecha 24/02/2014, para poder instalar un ascensor.

**2º.-** Someter el citado proyecto de Estudio de Detalle, a información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cual se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de veinte días en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la calle Marín, N.º 3, 2ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.00 horas.

Durante el periodo de información pública, el documento aprobado inicialmente estará disponible en la sede electrónica o página Web del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

**3º.-** Llamar al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en su ámbito. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, mediante comunicación de la apertura y duración del periodo de información pública al domicilio que figure en aquéllos.”

En virtud de dicha aprobación se abre un periodo de información pública por plazo de VEINTE DÍAS, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. Durante este periodo de información pública, el documento aprobado inicialmente estará disponible en la sede electrónica o página Web del Excmo. Ayuntamiento de Almería. Asimismo, el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del mencionado plazo.

Dado en la Ciudad de Almería, a trece de febrero de dos mil veinte.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, Ana María Martínez Labella.